



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

ORGANO DE INFORMACIÓN OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

NO. 68

AÑO 2023

A 25 DE MAYO DEL AÑO 2023

GACETA MUNICIPAL

SUMARIO:

- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A FIN DE QUE SE RENEVE AL VOCAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO.
- ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

MAESTRO DAVID SÁNCHEZ ISIDORO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN II Y III, 160, 161, 162 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO 2022-2024, HA TENIDO A SUS HABITANTES SABED:

DURANTE EL DESAHOGO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, TUVO A BIEN ACORDAR:

"4.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A FIN DE QUE SE RENEVE AL VOCAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO. -----

-----EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO, REFERENTE A LA APROBACIÓN, DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO, LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A FIN DE QUE SE RENEVE AL VOCAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71, Y 72 DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SE PROPONE SE APRUEBE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TODA VEZ QUE ES NECESARIA LA RENOVACIÓN DE UNO DE LOS LOCALES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN, PUES SU NOMBRAMIENTO VENCE EL 30 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SIENDO ESTE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ YA QUE ES NECESARIO CONTAR CON UN SISTEMA ANTICORRUPCIÓN COMPLETO Y FUNCIONAL CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA APLICABLE ANTES MENCIONADA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRESENTE ACUERDO. -----

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL.

Coacalco de Berriozábal, Estado de México; 26 de Mayo del 2023.

CONVOCATORIA PARA EL CARGO DE VOCAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CONVOCA:

A toda la sociedad del municipio de Coacalco de Berriozábal, México, instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para renovar al Vocal del Comité de Participación Ciudadana Municipal, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio.

Este proceso de selección se realizará bajo los lineamientos, plazos y criterios de selección de las siguientes:

BASES:

PRIMERA. Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70, 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, con una residencia dentro del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.
- II. Que hayan destacado por su contribución en alguna de las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.
- III. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
- V. No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- VI. No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

VII. No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con un año de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA. La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de aspirantes, instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. **Carta de postulación del aspirante**, instituciones u organizaciones promoventes;
2. **Currículum Vitae** que contenga datos generales tales como **nombre, fecha, lugar de nacimiento, domicilio, teléfono (s) y correo electrónico de contacto**; en el que se exponga su **experiencia profesional**, docente y/o ciudadana y, en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria.
3. **Una exposición de motivos escrita** por la o el aspirante, donde señale las razones por las cuales su postulación es idónea y cómo su experiencia lo califica para integrar el Comité de Participación Ciudadana.
4. **Copias simples del acta de nacimiento y de la credencial de elector** o documento oficial vigente con fotografía expedida por autoridad competente.
5. **Carta en la que manifieste**, bajo protesta de decir verdad:

a) No haber sido condenada/o por delito alguno.

b) Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la emisión de la Convocatoria.

c) Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.

e) Que no es servidor público en activo o que se separó de su cargo público con un año o más de anterioridad a la designación.

f) Que acepta los términos de la presente Convocatoria y las resoluciones del pleno de la Comisión de Selección Municipal.

TERCERA. De conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los documentos señalados en los puntos 2 y 4 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

CUARTA. La Comisión de Selección Municipal determinará los tiempos y criterios para evaluar desde el punto de vista curricular, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos descritos en la presente convocatoria.

QUINTA. Las postulaciones de las y los aspirantes para la renovación de Vocal del Comité de Participación Ciudadana Municipal serán recibidas a partir del 29 de Mayo al 02 de Junio de 2023 en las oficinas provisionales de la Comisión de Selección Municipal, ubicadas en **C. María Mazarello Mza. 3 Lt 27 Cs 3, fraccionamiento los Héroe Coacalco de Berriozábal, México** en un horario de las **once treinta a las diecisiete** horas, de lunes a viernes.

SEXTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de

alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos será motivo suficiente para tener como NO presentada la postulación de la o el aspirante. En cualquier momento, la Comisión se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales y/u originales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA. La Primera Etapa consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto a las y los aspirantes que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles, tomando en consideración el principio de equidad de género.

La Segunda Etapa consistirá en la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos.

La Tercera Etapa consistirá en una deliberación de la Comisión para seleccionar de entre las y los aspirantes a la o el Vocal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción propiciando que prevalezca la equidad de género en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

Los resultados de la designación del Vocal y de la asignación de los periodos de ejercicio que les corresponde de conformidad con lo que establece la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios (uno, dos y tres años), se presentarán en sesión pública. El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad a los integrantes del Ayuntamiento del municipio de Coacalco de Berriozábal, México y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA. Se harán públicos la lista de las y los aspirantes, los documentos entregados – salvo aquellos que tengan carácter de confidencial, la metodología de evaluación y el cronograma de entrevistas y audiencias.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión de Selección Municipal.

Cabe precisar que el procedimiento se ajustará al siguiente calendario:

No.	Actividad	Fecha
1	Diseño, revisión y aprobación de Convocatoria para renovar al Vocal del Comité de Participación Ciudadana Municipal que ocupara el cargo de Presidente.	Del 24 al 26 de mayo de 2023
2	Publicación de la Convocatoria para la renovación al cargo de Vocal del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.	29 de mayo de 2023
3	Difusión de la convocatoria	Del 29 de mayo al 02 de junio de 2023
4	Recepción de expedientes y diseño de la metodología de evaluación de expedientes.	Del 5 al 07 de junio de 2023
5	Primera fase de Evaluación (Documental) Resultados de la Evaluación Documental y	El 09 de junio de 2023

	aprobación de la lista de candidatos a la siguiente etapa.	
6	Publicación de la lista de aspirantes que pasarán a la etapa de entrevistas (y términos de estas).	El 12 de junio de 2023
7	Segunda Fase de Evaluación (Entrevistas) Entrevistas con los candidatos que pasaron a la etapa de entrevistas.	El 13 de junio de 2023
8	Tercera Fase de Evaluación Análisis de los resultados sobre las fases de evaluación del proceso de selección.	El 15 de junio de 2023
9	Sesión pública para dar a conocer los resultados del proceso y designación del nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal que ocupara el cargo de Presidente.	El 19 junio de 2023
10	Entrega de nombramiento al integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	El 1º de Julio de 2023
11	Renovación del Cargo de Vocal del Comité de Participación Ciudadana Municipal.	El 1º de julio la instalación

ATENTAMENTE:

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

<p>_____ Verónica Alejandra Morales Argueta Coordinador de la Comisión e Integrante</p>	
<p>_____ Carlos Fabián Maldonado Barrios Integrante</p>	<p>_____ Luis Alberto Quiroz Díaz Integrante</p>
<p>_____ Aryam Sahad Ramírez Mercado Integrante</p>	<p>_____ Alejandro Rosales Ocampo Integrante</p>

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN AL CARGO DE VOCAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL

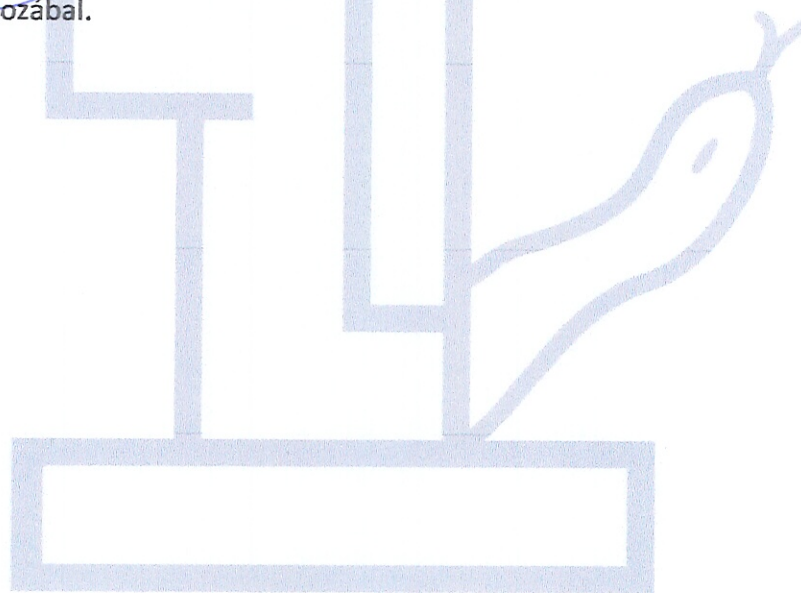


"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades conferidas en el artículo 91, fracciones VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Coacalco de Berriozábal.



2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Severiano Reyes s/n, Esq. 5 de Febrero, Cabecera Municipal
Coacalco de Berriozábal, Estado de México, C.P. 55700. www.coacalco.gob.mx

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

En la ciudad de Coacalco Berriozábal, Estado de México, siendo las diecisiete horas del día primero de marzo del año 2023, en la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal por sus siglas IMCUFIDEC, ubicado en calle Juárez, sin número, colonia San Rafael, Coacalco de Berriozábal, Estado de México; habiendo realizado la convocatoria legal a los integrantes que conforman la Junta Directiva del IMCUFIDEC; en términos de lo dispuesto en el artículo 4° párrafo décimo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracción IX, párrafo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; numerales 35, 36 y 38 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; ordinales 86, 89 y 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 14, 16, 17 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; 1, 17, 18, 21 y 23 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; artículo 40 inciso V, 141 y 143 del Bando Municipal vigente de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; 1, 2, 12, 17, 42, 56 fracción IX y 59 fracción XIII del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

En virtud de lo anterior, el Mtro. David Sánchez Isidoro Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México y Presidente de la Junta Directiva, dio la bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y solicitó al Secretario Técnico realizar el pase de lista para verificar si existe quórum legal para sesionar.

Por lo que el Secretario Técnico de la Junta Directiva procedió a efectuar el pase de lista en los siguientes términos:

No.	Integrantes de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte Coacalco de Berriozábal	Cargo	Presente
1	Mtro. David Sánchez Isidoro Presidente Municipal Constitucional del Coacalco de Berriozábal, Estado de México.	PRESIDENTE	SI
2	Lic. Zaira Taide Montoya Valenzuela Secretaria de Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México	SECRETARIA	SI
3	C. Jorge Martínez Rodríguez Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.	SECRETARIO TÉCNICO	SI
4	Lic. Ángeles Yasmín Dimas Vargas, Cuarta Regidora del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.	VOCAL	SI
5	C. Karol Tieva Mazariegos González, Boxeadora de San Tetlixtac, Coacalco de Berriozábal, México.	VOCAL	SI

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

6	C. Maricela García Alcaraz, VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	VOCAL	SI
7	C. Yero Nayely Peralta Osnaya VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	VOCAL	SI
8	C. Emiliano José Antonio Díaz Fragoso VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	VOCAL	SI

El Secretario Técnico informó que se encuentran ocho de los ocho integrantes de la presente Junta Directiva, a lo cual el Presidente informó que por encontrarse presentes ocho de los ocho integrantes de la Junta Directiva del IMCUFIDEC, declaró la existencia de quórum legal para la celebración de la **Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal**, correspondiente al ejercicio Fiscal 2023.

En consecuencia, continuando con el uso de la voz, el Presidente de la Junta Directiva le solicitó al Secretario Técnico continuar con la lectura del Orden del Día, a lo cual el Lic. Jorge Martínez Rodríguez expuso que el siguiente es:

ORDEN DEL DÍA

1. Apertura, lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso aprobación de "El Programa Anual de Auditorías 2023".
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del otorgamiento de apoyo a las Comunidades y Escuelas Públicas, en la rehabilitación de sus áreas e infraestructura deportiva.
5. Toma de conocimiento y en su caso aprobación de otorgamiento de estímulo económico a los ganadores del "Torneo Estatal de Fútbol de la Calle a la Cancha 2023".
6. "Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al horario laboral del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal 2022-2024";
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.

Una vez concluida la intervención del Secretario Técnico, el Presidente de la Junta preguntó ¿alguno de los miembros de la presente tienen algún comentario o desean agregar algún punto en el orden del día?.

Al no haber más manifestaciones al respecto por parte de los integrantes de la Junta Directiva, El Presidente de la Junta solicitó al Secretario Técnico a someter la aprobación del Orden del Día propuesto, solicitándoles este último a los integrantes de la Junta Directiva, manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

Una vez levantado el sentido de la votación, **SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD.**

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

En uso de la voz, el Presidente de ésta Junta Directiva, manifestó que toda vez que los puntos del Orden del Día relativos a la Apertura, lista de asistencia y declaración de quórum legal para sesionar; así como el referente a la lectura y aprobación del Orden del Día fueron agotados, instruye al Secretario Técnico se continúe con el desarrollo de la sesión, informando este último que el siguiente punto del Orden del Día es el marcado con el número **TRES** referente a la **Propuesta, Análisis, Discusión y en su caso aprobación de "El Programa Anual de Auditorías 2023"**.

En uso de la voz el Lic. Jorge Martínez Rodríguez Secretario Técnico de la Junta Directiva y Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, entrega como **Anexo 1** el Calendario Anual de Auditorías para el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, propuesto por el Contralor Interno el Lic. Arturo Cervera Pérez, entregado mediante oficio con número de folio IMCUFIDEC/COA/CI/011/2023, en el cual establece el Nombre de la Auditoria, Periodo de Revisión, Objetivo, Motivación, Alcance, Área Sujeta a Auditar, Tipo de Auditoria Periodo de su Realización, Responsable del Evento, Periodo de Ejecución y No. De Auditoria. Lo anterior expresando que con fundamento en los artículos 4 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 36 y 38 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; ordinales 86, 89 y 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 14, 16, 17 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; 1, 17, 18, 21 y 23 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; artículo 40 inciso V, 141 y 143 del Bando Municipal vigente de Coacalco de Berriozábal; 51 Bis fracciones IX, X, XI, XII; XIII, XV y XX del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal y demás disposiciones aplicables; y para cumplir con los las metas y objetivos del plan anual de trabajo del IMCUFIDEC, pone a consideración de la junta, "El Programa Anual de Auditorías".

Describiendo lo anterior, el Secretario Técnico cede el uso de la voz al Mtro. David Sánchez Isidoro Presidente de la Junta Directiva, el cual pregunta a los integrantes de este órgano colegiado si tienen algún comentario al respecto, al no haber comentarios, instruye al Secretario Técnico someta a votación el **Tercer Punto del orden del día**; informando este último que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

Aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, y se emite el siguiente:

ACUERDO No. I.M.C.U.F.I.D.E.C./SE/001/2023

Con fundamento en los artículos 4 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 35, 36 y 38 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; ordinales 86, 89 y 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 14, 16, 17 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; 1, 17, 18, 21 y 23 de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; artículo 36 y 143 del Bando Municipal vigente de Coacalco de Berriozábal; 51 Bis fracciones IX, X, XI, XII; XIII, XV y XX del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal y demás disposiciones aplicables, se aprueba:

Primero. – "El Programa Anual de Auditoría 2023", para quedar de la siguiente manera:

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

"2023. Año del Setentaésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México."

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MÉXICO.

ENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA DE AUTORIDAD INVESTIGADORA
 AUDITORIAS FINANCIERAS, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO.
 08 DE FEBRERO DE 2023
 2022

CONTROLADORA INTERNA
 PROGRAMA ANUAL DE :
 FECHA DE ELABORACIÓN:
 FECHA DE AUTORIZACIÓN:
 EJERCICIO FISCAL:

No.	NOMBRE DE LA AUDITORIA	PERIODO DE REVISIÓN	OBJETIVO	MOTIVACIÓN	ALCANCE	ÁREA SUJETA A AUDITAR	TIPO DE AUDITORIA	PERIODO DE SU REALIZACIÓN	RESPONSABLE DEL EVENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN												No. DE AUDITORIA				
										ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic					
1	ARCHIVOS DE CAJA	2022	VERIFICAR QUE LA ASIGNACIÓN DE FONDO DE CAJA SE ENCUENTREN REGISTRADOS Y DOCUMENTADOS	PREVENIR POSIBLES RIESGOS DE DESÍO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, CONFORME AL ART. 112 FRACC. XIV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	100%	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD FINANCIERA	Trimestral																		
2	PARTICIPAR, VERIFICAR Y ACTUALIZAR LOS LEVANTAMIENTOS FÍSICOS DE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE REALIZABA Y VECES EN EL AÑO, UNO CONCLUIRA ANTES DEL 30 DE JUNIO Y EL SEGUNDO ANTES DEL 30 DE NOV DE CADA AÑO)	2022	PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	VERIFICAR QUE LOS BIENES MUNICIPALES SE ENCUENTREN PLANAMENTE IDENTIFICADOS, CLASIFICADOS Y VERIFICADOS CONTRA LOS REGISTROS CONTABLES SEGUN EL ART. 112 FRACC. XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	100%	A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO	FINANCIERA	MENSUAL																		
4	AUDITORIA FINANCIERA A LA GLOSA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO 2022	2022	VERIFICAR QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS FUERON APLICADOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD	VERIFICAR QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS SEAN APLICADOS A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AUTORIZADOS, SEGUN EL ART. 115 FRACC. XII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	100%	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	FINANCIERA	MENSUAL																		
5	(ANEXO 1) AUDITORIA FINANCIERA AL RUBRO ESPECÍFICO PARA LA DEPURACIÓN DE BIENES MUEBLES ACUMULADO A LA FECHA (VER EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL OFERTA DEL EJERCICIO 2022	2022	ANALIZAR, CONCLUIR Y DEPURAR DE BIENES MUEBLES A LA NORMATIVIDAD	CONCLUIR LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA QUE PRESENTEN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS INFORMACIÓN CORRECTA, SEGUN ART. 112 FRACC. V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL	100%	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIPIE	FINANCIERA	MENSUAL																		

Segundo. - Las auditorias deberán realizarse en base a los "Lineamientos Generales de Auditoría", emitidos por la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, vigente.

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

Tercero. - Se le instruye al Secretario Técnico de la presente Junta Directiva a realizar todos los trámites correspondientes a fin de publicar en los Estrados del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, el presente Punto del Orden del Día.

Siguiendo el orden la sesión, tomo el uso de la voz el Presidente de este Órgano Colegiado para solicitarle al Secretario Técnico continuara con el siguiente punto marcado en el Orden del Día, a lo que el Secretario Técnico respondió que el siguiente punto del Orden del Día es el marcado con el número **Cuatro**, correspondiente a **"Análisis, discusión y en su caso aprobación del otorgamiento de apoyo a las Comunidades y Escuelas Públicas, en la rehabilitación de sus áreas e infraestructura deportiva"**. Continuando con el uso de la voz el Secretario Técnico informo que, derivado de las solicitudes de apoyo de rehabilitación de áreas e infraestructura deportiva por parte de las Comunidades y Escuelas Públicas de nuestro municipio, se pone a su consideración el poder apoyar a estas cuando lo soliciten y requieran de mejoras como la pinta de canchas deportivas multidisciplinarias, compra, rehabilitación y mantenimiento de tableros de baloncesto, porterías y bases de canastas así como en la pinta de guarniciones y rampas de acceso, mantenimiento de áreas verdes y puesta de logotipos institucionales y accesorios o material deportivo, en general toda la infraestructura deportiva, lo anterior dependiendo las necesidades e infraestructura con la que cuente cada escuela en lo particular.

Lo anterior en base a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco de Berriozábal 2022-2024 en Pilar Social inciso VI. IV. Tema: Educación Incluyente y de Calidad, en donde se establece que "El acceso a la educación no es suficiente si no hay calidad, así que la educación incluyente debe asegurar la debida calidad de la infraestructura e instalaciones..." y el Inciso VI. II. I Subtema: Equipamiento, Mobiliario e Infraestructura, que establece que en "El Municipio de Coacalco de Berriozábal, para garantizar el derecho a la educación, tenemos el propósito de dar cuenta, de la situación en las que operan las escuelas de todos los niveles educativos en todo el territorio Coacalquense; con ello se pretende buscar la mejora en los planteles educativos..."

Expuesto lo anterior el Secretario Técnico cede el uso de la voz al Mtro. David Sánchez Isidoro Presidente de la Junta Directiva, el cual pregunta a los integrantes de este órgano colegiado si tienen algún comentario al respecto, al no haber comentarios, instruye al Secretario Técnico someta a votación el **Cuarto Punto del Orden del Día**; informando esta última que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

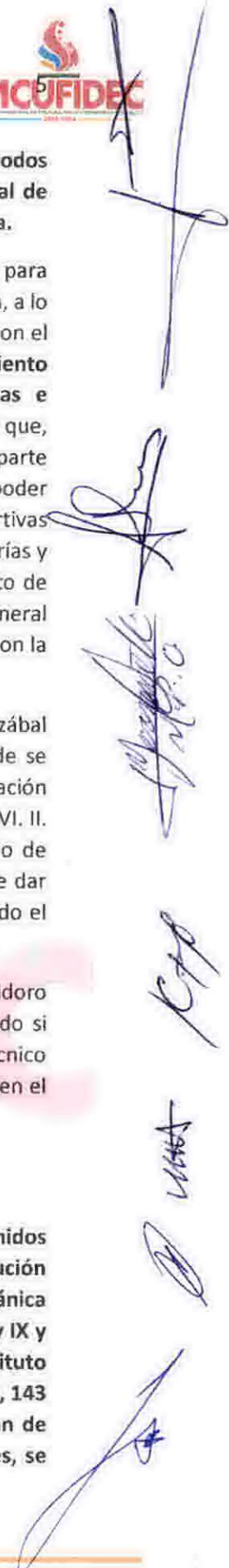
Aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, y se emite el siguiente:

ACUERDO No. I.M.C.U.F.I.D.E.C./SE/002/2023

Con fundamento en los artículos 4 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 35, 36 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 5 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 123 inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1, 2, 5, y 21 fracción II, V, X, 23 fracción VI, VIII y IX y artículo 25 de la Ley que Crea al Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; 40 Inciso V, 140, 141, 142, 143 del Bando Municipal de Coacalco de Berriozábal Vigente; Inciso VI. IV., y VI. II. I. del Plan de Desarrollo Municipal Coacalco de Berriozábal 2022-2024; y demás disposiciones aplicables, se aprueba:

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PRIMERO. – La rehabilitación y mantenimiento de áreas deportivas en cuanto a su infraestructura de las diferentes Comunidades y Escuelas Públicas de nuestro municipio, otorgando principalmente la pinta de canchas deportivas multidisciplinarias, compra, rehabilitación y mantenimiento de tableros de baloncesto, porterías y bases de canastas así como en la pinta de guarniciones y rampas de acceso, mantenimiento de áreas verdes y puesta de logotipos institucionales y accesorios o material deportivo, lo anterior dependiendo las necesidades e infraestructura con la que cuente cada escuela en lo particular.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario Ejecutivo del Comité, a efecto de realizar todos los trámites y gestiones necesarias para su cumplimiento.

Una vez concluido el punto del día anterior de la presente sesión el Presidente de la Junta Directiva le solicita al Lic. Jorge Martínez Rodríguez pasar al siguiente punto del orden del día, el Secretario informa al órgano colegiado que el consecutivo punto del orden del día corresponde al **Quinto**, referente a **"Toma de conocimiento y en su caso aprobación de otorgamiento de estímulo económico a los ganadores del Torneo Estatal de Futbol de la Calle a la Cancha 2023"**. Continuando con el uso de la voz el Secretario Técnico informo a la Junta que en el relativo al Tercer Punto en el Orden del Día del acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2023 del Comité Técnico para las Asignación de Estímulos a Deportistas, Entrenadores, Jueces, Árbitros Y Organizaciones Deportivas Destacados en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, se acordó el informar a esta Junta Directiva de la aprobación de asignación de ayuda extraordinaria de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a los ganadores del Torneo de la Calle a la Cancha" el cual se entregará de la siguiente manera:

- Un estímulo económico de \$10,000.00 (Diez mil Pesos 00/100 moneda nacional) a los ganadores de la categoría Femenil, mujeres jóvenes de 15 a 29 años de edad.
- Un estímulo económico de \$10,000.00 (Diez mil Pesos 00/100 moneda nacional) a los ganadores de la categoría Varonil, hombres jóvenes de 15 a 29 años de edad.

Lo anterior derivado del oficio con número de folio 211C0301000300L/039/2023, de fecha 20 de febrero de la presente anualidad, signado por el Lic. Jesús David Martínez Sánchez Subdirector de Vinculación con Organizaciones Juveniles, perteneciente al Instituto Mexiquense de la Juventud, en donde solicitó el apoyo de un estímulo económico de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 MN) para los ganadores de las dos categorías a competir en el "Torneo Estatal de Futbol de la Calle a la Cancha 2023", el cual se desarrollará en las instalaciones del Deportivo Villa de las Flores en Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

El Presidente de la Junta Directiva en uso de la voz, les manifestó a los integrantes de la Junta que por ello que se les hace de su conocimiento y se les pregunta ¿tienen alguna objeción?

Al no haber comentarios al respecto, se acuerda:

ACUERDO No. I.M.C.U.F.I.D.E.C./SE/003/2023

Primero. – Los Miembros de la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal se dan por conocidos y manifiestan su aprobación de la designación

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
de ayuda extraordinaria de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 Moneda Nacional) a los ganadores del Torneo de la Calle a la Cancha" el cual se entregará de la siguiente manera:

- Un estímulo económico de \$10,000.00 (Diez mil Pesos 00/100 moneda nacional) a los ganadores de la categoría Femenil, mujeres jóvenes de 15 a 29 años de edad.
- Un estímulo económico de \$10,000.00 (Diez mil Pesos 00/100 moneda nacional) a los ganadores de la categoría Varonil, hombres jóvenes de 15 a 29 años de edad.

Lo Anterior para todos los efectos legales que haya a lugar.

Continuando con la Sesión, el Presidente de la Junta Directiva, solicita al Secretario Técnico, continúe con el desarrollo del siguiente punto del orden del día, a lo cual éste último refiere, que el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** se refiere a "Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al horario laboral del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal 2022-2024"; En uso de la voz el Lic. Jorge Martínez Rodríguez Secretario Técnico de esta Junta Directiva informó que en atribuciones a los artículos 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 56, 59 y 62 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, se propone la modificación del horario laboral del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal para la administración 2022-2024, el cual será de lunes a viernes en un horario flexible de entre 07:00 horas a 19:00 horas, en el cual todos los adscritos al Instituto deberán de cumplir una jornada laboral de 8 horas diarias, lo anterior se pone a su consideración derivado de las múltiples actividades y necesidades con las que cuenta el IMCUFIDEC, como nos lo hace saber el Lic. Erick Gastón Moreno Solís, mediante oficio número IMCUFIDEC/SAyF/06^a/2023, de fecha 22 de febrero del año 2023; en el cual expone que para garantizar el óptimo desempeño de los servidores públicos adscritos al IMCUFIDEC, y por ende las actividades programadas en cada una de las unidades administrativas con las que cuenta el Instituto, es necesario contar con un horario flexible que les permita a los funcionarios públicos realizar los diferentes traslados, activaciones, juntas, reuniones, conferencias entre otros, sin trasgredir sus derechos laborales. Ya que la mayoría de sus actividades son en un horario diferente al establecido por esta junta en el año inmediato anterior.

En uso de la voz el Presidente de la Junta pregunta a los miembros de la Junta Directiva si quieren expresar algún comentario al respecto, al no haber comentarios, instruye al Lic. Jorge Martínez Rodríguez Secretario Técnico de esta junta, someta a votación el Sexto Punto del Orden del Día; informando esta última que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano.

Aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, y se emite el siguiente:

ACUERDO No. I.M.C.U.F.I.D.E.C./SE/004/2022

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 56, 59, 60, 61 Y 62 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; artículo 1, 3, 21, 23 y 25 de la Ley que Crea el Organismo Público

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".
Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; artículo 1, 2, 42 del Reglamento Interno del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal; y demás relativos, se aprueba:

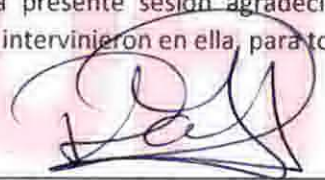
PRIMERO. - El horario laboral del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal 2022-2024, será de lunes a viernes de entre 07:00 horas y 19:00 horas, con una hora de comida. El cual se establecerá en lo particular con cada uno de los servidores públicos adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario Ejecutivo de esta Junta Directiva, a efecto de realizar todos los trámites y gestiones necesarias para su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México.

TERCERO. - Se instruye al Secretario Ejecutivo de esta Junta Directiva, a efecto de informar para su cumplimiento a la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal.

En uso de la palabra el Presidente de la Junta Directiva, pregunta, pregunto ¿Si tienen algún otro tema a tratar?; al no haber comentario alguno, le pide al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

En uso de la palabra el Secretario Técnico informa a la Junta Directiva que el siguiente punto del orden del día es la **Clausura de la Sesión**, por lo que le cede la palabra al **Mtro. David Sánchez Isidoro**, Presidente de la Junta Directiva, señalando que habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día uno de marzo del año 2023, se declara formalmente clausurada la presente sesión agradeciendo a todos por su asistencia. Firmando al margen y calce quienes intervinieron en ella, para todos los efectos legales que haya a lugar.



MTRO. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL,
ESTADO DE MÉXICO.



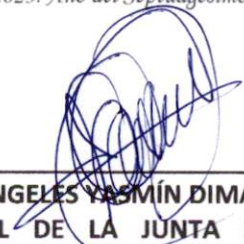
LIC. ZAIRA TAIDE MONTOYA VALENZUELA
SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE DE COACALCO DE
BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO




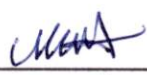
C. JORGE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL,
ESTADO DE MÉXICO

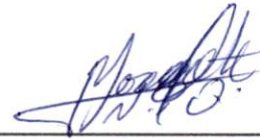



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".


LIC. ÁNGELES YASMÍN DIMAS VARGAS
VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA
Y DEPORTE DE COACALCO DE
BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO


C. KAROL TIEVA MAZARIEGOS GONZÁLEZ
BOXEADORA DE SAN LORENZO TETLIXTAC,
VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE
COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE
MÉXICO


C. MARICELA GARCÍA ALCARAZ
VOCAL DESIGNADO POR EL
AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO
DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO


C. YERO NAYELY PERALTA OSNAYA
VOCAL DESIGNADO POR EL AYUNTAMIENTO, A
PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA
JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO
DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO


C. EMILIANO JOSÉ ANTONIO DÍAZ FRAGOSO
VOCAL DESIGNADO POR EL
AYUNTAMIENTO, A PROPUESTA DEL
PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA JUNTA
DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO
DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA 01 DE MARZO DEL AÑO 2023.

Karol Tiera Mazariegos Gonzalez